



MUNICIPALIDAD
BARVA
CONSECUTIVO N°

Timbres Fiscales
por 125 colones

Municipalidad de Barva
Departamento de Patentes

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL (Nuevas)

Para Máquinas Pin Ball

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre del solicitante: _____

Cédula de identidad N° _____

En caso de sociedades: Nombre del representante legal: _____

Cédula Jurídica N° _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Tel.: _____ Fax: _____ Dirección: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD:

Nombre del Propietario: _____

En caso de sociedades: Nombre del representante legal: _____

Cédula (Personal o Jurídica) N° _____

DATOS DEL LOCAL:

Nombre Comercial del Negocio o Local: _____

Se solicita patente para (actividad específica): _____

Declaro bajo juramento que NO SI utilizaré repertorio musical (ACAM)

Nosotros, los abajo firmantes de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga los delitos de falso testimonio y perjuicio declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente en lo que corresponde a cada uno, es verdadera. (Ley 6683 y Decreto 23485 MP)

No. _____

Firma del Solicitante _____ Firma del Dueño de la propiedad _____

N° de Cédula _____ N° de Cédula _____

Timbre de Abogado
Por 250 colones

Firmas autenticadas por
Notario Público
FIRMA Y SELLO

Autorizo a _____ N° de Cédula _____ para que presente y retire documentos con respecto a este trámite

Firma de la persona autorizada: _____

DEPARTAMENTO DE COBROS:

Comprobación de estar al día en: no tener deudas con los siguientes deptos:

Bienes Inmuebles _____ Ingeniería _____

Basura _____ Cementerio _____

Acueducto _____ Limpieza de Vías _____

Funcionario a prueba _____

Fecha de verificación del dato: _____

Fecha de recibido: _____ y recibido por: _____

Fecha de entrega: _____ y entregado al Departamento de

Ingeniería: _____

DEBE ADJUNTAR PARA TRAMITAR PATENTE:

- Para la solicitud de otorgamiento de la licencia comercial municipal de máquinas de juegos, se aplicarán los siguientes requisitos:

Los locales autorizados deberán de reunir las siguientes condiciones (se debe programar la inspección de forma previa).

1. Iluminación suficiente que permita tener una visión clara y completa de lo que acontece en la sala.
2. Amplitud suficiente para permitir libertad de movimiento a las personas participantes.
3. Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, que se extenderá por ese Ministerio previo a comprobar las condiciones de higiene y sanitarias del establecimiento.
4. Una fotocopia del plano catastrado de la propiedad donde se pretende ubicar las máquinas.
5. Visto Bueno del uso del suelo emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal.
6. Copia de la póliza de riesgos del Instituto Nacional de Seguros o certificación de exoneración de la misma.
7. En caso de que el solicitante no sea el dueño de la propiedad en donde operará la patente se deberá presentar autorización autenticada por un abogado en donde el propietario del inmueble, autorice la explotación del negocio o en su defecto, copia autenticada por abogado del contrato de arrendamiento del inmueble, donde consta que el mismo se destinará a la actividad de máquinas de juegos autorizadas.
8. Tanto el propietario de las máquinas de juegos, como el propietario del inmueble donde operará la patente, deberán estar al día en el pago de los impuestos municipales.
9. Suscripción de un convenio de explotación comercial de máquinas electrónicas, de juegos, pin ball y afines, por parte de la empresa responsable y el patentado del establecimiento comercial, en casa de que se trate de una actividad complementaria a la actividad principal, mediante el cual adquiera compromisos en forma solidaria ante la municipalidad.

Debe aportar los siguientes requisitos:

- a. Dictamen suscrito por un Ingeniero Electrónico donde se explique, en detalle el funcionamiento de cada Máquina solicitada y los resultados o productos de éstas. Dicho profesional será el responsable si se detecta luego que la máquina no presenta las características que indicó.
- b. Diagrama de proceso, del sistema empleado por las Máquinas solicitadas.
- c. Fotografía tamaño postal, a colores de cada Máquina solicitada.
- d. Copias certificadas por Notario Público de las facturas de la compra de las máquinas, o bien copias certificadas por notario público de las pólizas de desalmacenaje, o declaración jurada ante notario público donde el solicitante o propietario, indique la procedencia de las mismas.
- e. Solicitud de Patente Comercial indicando el sitio donde se instalará la máquina. (formulario)
- f. Si es una sociedad, aportar certificación de la persona jurídica con no más de un mes de expedición, copia de efecto de verificar la condición del solicitante. (Artículo 18 del reglamento para el funcionario de máquinas electrónicas o mecánicas, pin ball y similares, del cantón de Barva).

- Constancia de la CCSS de estar al día con sus obligaciones (Ley orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social)

- Visto bueno del Concejo de distrito donde se desarrollará la actividad comercial (artículo 5 del citado reglamento municipal)

- De la ubicación de las máquinas de juegos. Los establecimientos en los cuales se instalen y funciones las máquinas de juegos, deben estar dedicados preferentemente a esta actividad, de no ser así, las mismas deberán estar ubicadas en lugares destinados únicamente a esta actividad sea que se les debe asignar un espacio físico independiente del resto de la actividad comercial que se encuentre autorizada. (artículo 6 del reglamento precitado)

- Visto bueno del Concejo Nacional de espectáculos públicos (Ley de espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos y su reglamento)